



ACUERDO No. CSJGUR24-63
12 de noviembre de 2024

“Por el cual se declara electo el representante de los Funcionarios y Empleados de los servidores ante la Comisión Seccional Interinstitucional de la Rama Judicial de La Guajira periodo 2024-2026”

La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial Seccional La Guajira en ejercicio de sus facultades legales, en desarrollo de las señaladas en el inciso segundo del artículo 96 de la Ley 270 de 1996, en sesión del 12 de noviembre de 2024

CONSIDERANDO QUE:

Que de conformidad con la ley 270 de 1996, en su artículo 102 dispone que habrá una Comisión Seccional Interinstitucional de la Rama Judicial, integrada por el Presidente del Tribunal Superior del Distrito Judicial, y si hay más de uno, por los Presidentes; por el Presidente del Contencioso Administrativo; por el Director Seccional de Fiscalías; por el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura, quien lo presidirá, y por un representante de los Funcionarios y Empleados de la Rama Judicial elegidos por estos, en la forma que señale el Reglamento.

Que de conformidad con los acuerdos N°8 del 10 de junio de 2021 y, 4 y 5 de 2023 Reglamento de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, convoca a la elección del representante de los funcionarios y empleados ante la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, en virtud al artículo 96 de la Ley 270 de 1996, para el periodo 2024-2026.

Que mediante Acuerdo No. CIRJA21-08 del 10 de junio de 2021 y, 4 y 5 de 2023 de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, Capítulo IV, en su artículo 22° adoptó el reglamento para elegir a los representantes de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial ante la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, señalando que:

“() Tendrán derecho a ser elegidos todos los funcionarios y empleados de la Rama Judicial, independientemente de la naturaleza del cargo que desempeñen, siempre que se encuentren en servicio activo, según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 135 de la ley 270 de 1996, no hayan sido sancionados disciplinariamente los cinco años anteriores a su inscripción y no estén incurso en las causales de retiro del servicio, de inhabilidades o de exclusión de la carrera judicial, según los artículos 149, 150 y 173 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia.

En sesión del 07 de octubre de 2024 la Comisión Seccional Interinstitucional de la Rama Judicial de La Guajira, dispuso la realización de la elección del representante de los funcionarios y empleados a la Comisión Seccional Interinstitucional de la Rama Judicial de La Guajira, para el día 07 de noviembre de 2024. Siguiendo en orden estricto el siguiente cronograma:

El 7 de octubre de 2024 se convocó a todos los funcionarios y empleados de la Rama Judicial para participar en el proceso de elección del representante de funcionarios y empleados de la Rama Judicial ante la Comisión Seccional Interinstitucional.

El 21 de octubre de 20024 se publicó el listado del candidato inscrito y habilitado para participar en la elección.

El 23 de octubre de 2024 se publicó para las observaciones y apreciaciones sobre la lista de la persona inscrita.

El 29 de octubre de 2024 se realizó el sorteo para asignar el número de identificación en el tarjetón.

El día siete (7) de noviembre de dos mil veinticuatro (2.024) entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m., se llevó a cabo la jornada electoral en todo el departamento de La Guajira de manera virtual a través del software SIVOTO.

El día 7 de noviembre de 2024, siendo las 4:00 p.m. se cerró la votación y posteriormente se dio a conocer el resultado de los escrutinios arrojando lo siguiente:

NOMBRE DEL CANDIDATO	CEDULA	TOTAL DE VOTOS
ALFREDO AUGUSTO LUBO ARIZA	72346503	83
VOTO EN BLANCO		3
TOTAL VOTOS		86

Que de conformidad con el artículo 24 del Acuerdo 8 de 2021, el sistema de elecciones será siempre por mayoría de votos “quien obtuviere mayor número de votos a nivel seccional será el representante ante la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial” (...).

Según el informe de los resultados finales de votación consolidados y arrojados por el sistema SIVOTO, que hacen parte integral de este Acuerdo, el candidato que obtuvo la mayoría de los votos en este proceso de elección fue el doctor **ALFREDO AUGUSTO LUBO ARIZA**, identificado con cédula de ciudadanía No 72346503, Juez Tercero Penal Especializado de Riohacha, con 83 votos.

El 12 de noviembre de 2024 la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial en sesión virtual ordinaria declara elegido al doctor ALFREDO AUGUSTO LUBO ARIZA, como representante de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial ante la Comisión Interinstitucional Seccional.

ACUERDA:

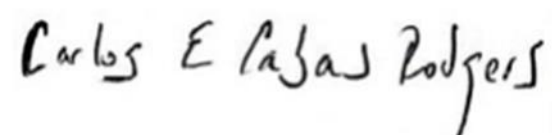
ARTICULO PRIMERO: DECLARAR elegido al doctor **ALFREDO AUGUSTO LUBO ARIZA**, como representante de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial ante la Comisión Interinstitucional Seccional, por un periodo de dos (2) años.

ARTICULO SEGUNDO: El Presidente de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial Seccional La Guajira dará posesión al elegido.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Riohacha a los doce (12) días de noviembre de dos mil veinticuatro (2.024).



CARLOS EDUARDO CABAS RODGERS
PRESIDENTE

Proyecto: Erika